



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

# Acuerdo De Concejo Municipal

## N° 100-2020-MDCGAL-T

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 01 de diciembre de 2020

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 01 de diciembre de 2020, en orden del día, sobre: **APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE BIENES OTORGADO POR LA SUNAT TACNA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, CONSISTENTE EN DOS UNIDADES VEHICULARES**", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, mediante Oficio de Alcaldía N° 0360-2020-A/MDCGAL, de fecha 27 de octubre del 2020, el Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa solicita al Intendente de Aduanas Tacna solita bienes en calidad de donación, en el marco legal del Decreto Supremo N° 096-2007-EF, artículos 5 y 6.

Que, mediante Resolución de Oficina N° 000160-2020-SUNAT/3G0300, de fecha 27 de noviembre del 2020, el encargado de la Oficina de Soporte Administrativo Tacna – SUNAT en el Artículo Primero resuelve Adjudicar al amparo de la Ley General de Aduanas D. Leg. N° 1053 a la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, los bienes consignados en el Documento de Salida N° 172222020-000182 (consistente en 02 unidades vehiculares), otorgándole 20 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución para el recojo. Asimismo, se resuelve autorizar a almacén de la Oficina de Soporte Administrativo de Tacna, la salida de los vehículos adjudicados.

Que, mediante Informe N° 0449-2020-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 30 de noviembre del 2020, la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica, solicita el trámite correspondiente a fin de elevar a sesión de concejo municipal de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Siendo elevado a Gerencia Municipal por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 2083-2020-GPP/MDCGAL.

Que, a través del Informe N° 1088-2020-GAJ/MDCGAL, de fecha 30 de noviembre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión de procedente la aceptación de la Adjudicación de Bienes otorgado por parte de la SUNAT TACNA, consistente en 02 unidades vehiculares, a favor de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, debiendo ser aprobada mediante aceptación por el Concejo Municipal según atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal numeral 20) Aceptar donaciones legados, subsidios o cualquier otra liberalidad. Por su parte el Artículo 41° de la misma norma, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Aceptación de Adjudicación de Bienes realizada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, de los bienes contenidos en la Resolución N° 000160-2020-SUNAT/3G0300, de fecha 27 de noviembre del 2020 a favor de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, según el siguiente detalle:



"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



# Acuerdo De Concejo Municipal

## N° 100-2020-MDCGAL-T

### DOCUMENTO DE SALIDA

#### N° 172222020-000182

N° ITEM	NUMERO DE ACTA SIA	NUMERO DE ACTA DE INCAUTACION	CODIGO ARTICULO	CANTIDAD ARTICULO	U.M.	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PESO ARTICULO KG.	VALOR ARTICULO US\$	ESTADO	BASE LEGAL
1	172102019-002933	172-0204-2019-000664	0000000146086	1	U	VEHICULO STATION WAGON USADO, MARCA MAZDA, CHASIS N° CR3W101712, MOTOR N° L3792457, AÑO 2006, COLOR VERDE; PLACA: JVBG30, SI CUENTA CON LLAVE DE CONTACTO	1,500.00	3,900.000	USADO	D.L 1053
	172102020-000203	172-0201-2020-000011	0000000165235	1	U	VEHICULO HATCHBACK, MARCA: HONDA, MODELO: FIT 1.3 AUT, AÑO DE FABRICACIÓN 2012, N° MOTOR L13A4045080, N° CHASIS: GE61039948, VEHICULO CON PLACA DE RODAJE LDTL63, COLOR AZUL, USADO, CON LLAVE DE CONTACTO	1,080.00	6,945.490	USADO	D.L 1053
<b>TOTAL</b>							<b>2,580.00</b>	<b>10,845.490</b>		

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, realizar las acciones administrativas complementarias para el correcto cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo, así como las acciones correspondientes a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

### CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARO. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI  
ALCALDE

C.c  
GM  
GSGII  
GAJ  
GA  
Archivo